DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Parral, 18 de MARZO. 2013 .-

DECRETO EXENTO Nº /.Z98 /

VISTOS:

- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 18.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- **4) El Decreto Alcaldicio Nº 1355** de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 5) El **Decreto Exento Nº 6071** de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas bajo el nombre de ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ELECTRODOMÉSTICOS. Licitación Nº 2239-1-LP09.

CONSIDERANDO:

- 1.- QUE, resulta indispensable adquirir un congelador para congelar pilas de transporte y un cooler para traslado de vacunas del Departamento de Salud Parral.
- 2.- QUE, el proveedor SODIMAC S A, Rut 96.792.430-K, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Dr. MARIO MUJICA 430 – PARRAL FONOS (73) 465218 - 464238 <u>departamento@saludparral.cl</u>



DECRETO:

1°.-AUTORIZASE, la adquisición de un Congelador ID (905692) y un Cooler, ID (369360) con el proveedor SODIMAC S A, Rut 96.792.430-K, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CATORCE PESOS (\$ 164.014.-), IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, Encargado Economato del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-999, "Otros gastos en Bienes y Servicios de consumo" y/o 214-05 "Fondos en Administración" del presupuesto año 2013, del Departamento de Salud Municipal.-

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

* Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNANDEZ Administrador Municipal

IDH/ARC/AGG/DMT/mlg DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras

